

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1438 *ORDEN de 21 de diciembre de 1993 por la que se hace público el acuerdo del Tribunal calificador nombrado para resolver el concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna), de los aspirantes, don Francisco Sabater Rodríguez y don Miguel Mulero Flores y se procede a incluirlos en la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna, publicada por Orden de 20 de septiembre de 1991.*

Concluido el concurso de méritos por el turno restringido para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, Este Ministerio ha acordado:

Primero.—Hacer público el acuerdo el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, por el sistema de concurso restringido, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, nombrado por Orden de 27 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), en cumplimiento de sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de 1 y de 30 de diciembre de 1992, ha procedido a valorar, conforme a los criterios de puntuación del Tribunal calificador correspondiente a la convocatoria de 29 de agosto de 1990, los méritos alegados por los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, don Francisco Sabater Rodríguez y don Miguel Mulero Flores (Orden de convocatoria de 29 de agosto de 1990), con el siguiente resultado:

Don Francisco Sabater Rodríguez: 5,10 puntos.
Don Miguel Mulero Flores: 4,00 puntos.

Al haber sido preciso obtener cuatro o más puntos en dicha convocatoria, el Tribunal acuerda considerar que han superado el concurso de méritos por el turno restringido de acceso al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Segundo.—Proceder a rectificar la Resolución de 30 de julio de 1991, por la que se aprobaba la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, incluyendo en la misma a don Francisco Sabater Rodríguez, con el número 117 bis y una puntuación de 5,10 puntos, y a don Miguel Mulero Flores, con el número 220 bis, y una puntuación de 4 puntos.

Tercero.—En el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden, don Francisco Sabater Rodríguez y don Miguel Mulero Flores deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Manzana, número 2, código postal 28015 de Madrid, la solicitud de destino, conforme a lo dispuesto en la Orden de 20 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Cuarto.—Contra esta Orden cabe formular recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de diciembre de 1993.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

1439 *ORDEN de 14 de enero de 1994 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, correspondientes al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.*

Vacantes puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I A) a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases de convocatoria:

I. Aspirantes

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto de trabajo aprobados por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I A), siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Asimismo, y en el caso de que se produzca alguna vacante, se podrán solicitar las plazas que se incluyen en el anexo I B).

4. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán cumplirse por los interesados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. La indicada fecha servirá de referencia para efectuar los cómputos que hayan de realizarse, pero no justificará en ningún caso la adjudicación de plazas a quien con posterioridad a tal fecha hubiere quedado en situación de suspenso o hubieran dejado de reunir los requisitos exigidos para acceder a los puestos solicitados, viniendo obligados los concursantes en tales supuestos a manifestar por escrito los impedimentos en cuestión.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera con independencia de la situación administrativa en que se encuentren, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan un destino o nombramiento provisional y los que se encuentren en la situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción pro-